



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Martes 21 de Agosto de 2012

No. 158

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6408

MINISTERIO DE EDUCACION

Contadores Públicos Autorizados.....6419

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Edictos.....6422

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación No. 056-306-JIT/2012.....6424

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGIA

Contratación Simplificada No. 03-01-2012.....6425

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Resolución No. 05-2012.....6425

Resolución No. 06-2012.....6426

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reglamento de Ética Electoral.....6427

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de San Dionisio

Compra por Cotización Obras 03-2012.....6429

Alcaldía Municipal de Matiguás

Convocatoria.....6429

Alcaldía Municipal de El Rama

Certificación No. 737.....6430

Alcaldía Municipal de Posoltega

Programa General de Adquisiciones.....6433

Alcaldía Municipal de San Carlos

Programa General de Adquisiciones.....6434

Alcaldía Municipal de La Concepción, Masaya

Programa General de Adquisiciones.....6436

Alcaldía Municipal de Tola

Programa General de Adquisiciones.....6437

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6437

SECCION JUDICIAL

Convocatoria.....6446

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 13141 - M 1502809 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00103
(22) Fecha de presentación: 12/06/2012
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI

Dirección: 174 Avenue de France, 75013 París, Francia

Inventor (es): MARCO BARONI, FRANÇOISE BONO,
SANDRINE DELBARY-GOSSART y VALENTINA VERCESI

(74) Representante/ Apoderado (a) Especial

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

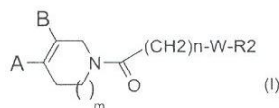
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
(32) Fecha: 14/12/2009
(31) Número: 09/06025

(54) Nombre de la Invención:
NUEVOS DERIVADOS (HETEROCICLO - TETRAHIDRO -
PIRIDIN) - (PIPERAZINIL) - 1 - ALCANONA Y (HETEROCICLO -
DIHIDRO - PIRROLIDIN) - (PIPERAZINIL) - 1 - ALCANONA Y SU UTILIZACIÓN COMO INHIBIDORES DE p75

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
C07D 401/14; A61K 31/4995; C07D 403/14; A61K 31/506; C07D 407/14; A61K 31/551; C07D 409/14; A61P 25/00; C07D 495/04; C07D 401/04; A61K 31/496; C07D 407/04; A61K 31/497; C07D 409/04.

(57) Resumen:

La invención se refiere a los derivados (heterociclo - tetrahydro - piridin) - (piperazinil) - 1 - alcanona y (heterociclo - dihydro - pirrolidin) - (piperazinil) - 1 - alcanona de la fórmula general (I) en la que A, B, m, w, n, y R2 son tal como se han definido en la reivindicación 1, así como su procedimiento de preparación y su aplicación en terapéutica.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13142 - M 1502806 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00104
(22) Fecha de presentación: 12/06/2012
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI

Dirección: 174 Avenue de France, 75013 París, Francia

Inventor (es): MARCO BARONI, FRANÇOISE BONO,
SANDRINE DELBARY-GOSSART y VALENTINA VERCESI

(74) Representante/ Apoderado (a) Especial

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

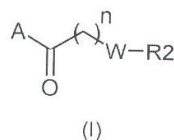
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
(32) Fecha: 14/12/2009
(31) Número: 09/06023

(54) Nombre de la Invención:
NUEVOS DERIVADOS DE (HETEROCICLO - PIPERIDINA
CONDENSADA) - (PIPERAZINIL) - 1 - ALCANONA O DE
(HETEROCICLO - PIRROLIDINA CONDENSADA) - (PIPERAZINIL) - 1 - ALCANONA Y SU UTILIZACIÓN COMO INHIBIDORES DE p75

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
C07D 471/04; A61K 31/381; A61K 31/249; C07D 495/00; C07D 513/04.

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de (heterociclo - piperidina condensadas) - (piperazinil) - 1 - alcanona y a (heterociclo - pirrolidina condensadas) - (piperazinil) - 1 - alcanona de fórmula general (I) en la que A, w, n, y, R2 son tales como se definen en la reivindicación 1, así como su procedimiento de preparación y su aplicación en terapéutica.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 21 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13324 – M. 88757 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de LEGACY INVESTMENT, S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PANELAT

Para proteger:

Clase: 19

MADERA PARA LA CONSTRUCCION, MADERA DE CHAPADO, MADERA DE CONSTRUCCION, MADERA, MADERA DE SIERRA, MADERA MOLDEABLE, MADERA PARA DUELAS, MADERA PARA FABRICAR UTENSILIOS DOMESTICOS, PAVIMENTOS DE MADERA, MADERA SEMIELABORADA, MADERA TRABAJADA.

Presentada: diecisiete de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001363. Managua, trece de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13325 – M. 88756 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DESABITUÉ

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipoesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoadactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de

parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002597. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13326 – M. 88757 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOXIMOD

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipoesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoadactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002600. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13327 – M. 88755 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUPRIZA

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002606. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13328 – M. 88754 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de

República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BETARENEM

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidispersicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002605. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13329 – M. 88753 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Tensodox

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos,

anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002654. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13330 – M. 88752 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Oleo Lax

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos,

antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002653. Managua, tres de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13331 – M. 88751 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEUROXAMID

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes,

antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicohemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctnicos, tranquilizadores, antidepresivos, antipsicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002607. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13332 – M. 88750 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NASOXY

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipépticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerígenos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicohemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos

vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctnicos, tranquilizadores, antidepresivos, antipsicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002751. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13333 – M. 88749 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLEAR-NOSE

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipépticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerígenos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicohemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctnicos, tranquilizadores, antidepresivos, antipsicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas,

opoterapeúticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002752. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13334 – M. 88748 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANALGOVAN

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeúticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeúticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeúticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002603. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13335 – M. 88747 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOXIBIT

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquiticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeúticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeúticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilepticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeúticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002602. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13336 – M. 88745 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XABIROD

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperícticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispercicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxiotoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002601. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13337 – M. 88746 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FINROS

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperícticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos,

drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimalaricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitromboticos, anticoagulantes, antihemorragicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapeuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispercicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxiotoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicoticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapeuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002598. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13338 – M. 88744 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANICLIREN

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperícticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapeuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos,

antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002604. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13339 – M. 88743 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FINTOBAK

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperíticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antiváricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antileproticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodermicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales,

antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitoxicos, galactogosos, uterotonicoshemostaticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiastenicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomimeticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactinicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotropicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringologica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002599. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13340 – M. 88959 – Valor C\$ 95.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZICAM

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos de uso humano como Antigripales, Analgésicos, Antihistamínicos.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002308. Managua, siete de agosto, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/ Registrador.

Reg. 13341 – M. 1333790 – Valor C\$ 95.00

DRA. ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Gestor Oficioso de AKTA HAVA SÜSPANSIYON SISTEMLERI SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AIRTECH

Para proteger:

Clase: 12

VEHICULOS, APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O ACUATICA (INCLUYENDO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES), BAULES DE VEHICULOS TERRESTRES, VOLQUETES, TRACTORES CON TRAILER, BAULES CON FRIGORIFICOS PARA TRAILER, VOLQUETES PARA TRAILER, ASIENTOS DE VEHICULOS, REPOSACABEZAS PARA ASIENTOS DE VEHICULOS, ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS EN VEHICULOS, CUBIERTAS AJUSTADAS Y EN FORMA PARA VEHICULOS, CUBIERTAS PARA SOL DE PARABRISAS DE AUTOMOVILES, ENGANCHES DE REMOLQUES PARA VEHICULOS, BARRAS PERFILADAS HECHAS DE METAL O

MATERIALES SINTETICOS PARA VEHICULOS PARA PROPOSITOS DECORATIVOS, VEHICULOS FERROVIARIOS, TALES COMO LOCOMOTORAS, TRENES, TRANVIAS, VAGON, VEHICULOS ACUATICOS Y PARTES (EXCEPTUANDO MOTORES).

Clase: 17

GAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS EN MATERIAS PLASTICAS SEMIELABORADAS; MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METALICOS, SISTEMA DE RESORTAJE DE AIRE, SISTEMA DE AIRE ENREVESADO.

Opóngase: Presentada: Expediente N° 2008-02350, veinticinco de junio, del año dos mil ocho. Managua, nueve de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes Directora/ Registradora.

Reg. 13342 – M. 1333765 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Gap (ITM) Inc. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GAP

Para proteger:

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS DE PESAJE, DE MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Clase: 14

METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS O DE CHAPADOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS; ARTÍCULOS DE RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS.

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.

Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001393. Managua, nueve de mayo, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/ Registrador.

Reg. 13343 – M. 1333749 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Gap (ITM) Inc. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

GAP KIDS

Para proteger:

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELS DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES FUSTAS Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001391. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13344 – M. 1333714 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) Especial de Old Navy (ITM) Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

OLD NAVY

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE TIENDAS AL POR MENOR O AL DETALLE EN EL CAMPO DE ROPA, ZAPATOS, SOMBRERERÍA, ACCESORIOS DE VESTIR, DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR, BOLSOS, ARTÍCULOS DE CUERO, MALETAS, JOYERÍA, RELOJES, GAFAS DE SOL Y LENTES, JUGUETES, JUEGOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS, ACCESORIOS PARA EL CABELLO, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE REGALO, PRODUCTOS DOMÉSTICOS PARA EL COMEDOR, CAMA Y BAÑO, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y DE VIDRIO, PAPELERÍA; PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; REUNIR PARA EL BENEFICIO DE OTROS, ROPA, ZAPATOS, SOMBRERERÍA, ACCESORIOS DE VESTIR, BOLSOS, ARTÍCULOS DE CUERO, GAFAS DE SOL Y LENTES, JOYERÍA, ACCESORIOS PARA EL CABELLO, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE REGALO, JUGUETES, JUEGOS Y EQUIPO DEPORTIVO (CON EXCEPCIÓN DE SU TRANSPORTE), PERMITIENDO A LOS CONSUMIDORES

OBSERVAR Y COMPRAR ADECUADAMENTE ESOS PRODUCTOS, DICHS SERVICIOS PUEDEN SER PRESTADOS POR TIENDAS DE VENTA AL MENUDEO, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR EJEMPLO, A TRAVÉS DE SITIOS WEB; SERVICIOS DE TIENDAS AL POR MENOR O AL DETALLE Y SERVICIOS DE TIENDAS AL POR MENOR O AL DETALLE EN LINEA; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y PANTALLAS PUBLICITARIAS EN UN SITIO ELECTRÓNICO ACCESIBLE A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA; SUMINISTRO DE SERVICIOS EN LÍNEA DE PEDIDOS EN EL ÁMBITO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE MERCANCÍA EN GENERAL; SERVICIOS DE CATÁLOGOS POR CORREO QUE OFRECEN MERCANCÍAS EN GENERAL Y BIENES DE CONSUMO GENERAL; PROGRAMAS DE INCENTIVO AL CLIENTE, RECOMPENSA Y PROGRAMAS DE LEALTAD EN RELACIÓN CON TODO LO ANTERIOR; SERVICIOS DE LEALTAD DE CLIENTES A TRAVÉS DE TARJETAS DE FIDELIZACIÓN (NO RELACIONADOS CON LA TARJETA DE SERVICIOS FINANCIEROS), QUE PERMITEN A LOS CLIENTES UTILIZAR EL ANTERIOR SERVICIO Y RECIBIR LOS BENEFICIOS POR SER CLIENTES LEALES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES.

Presentada: seis de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001944. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13345 – M. 1333668 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Gap (ITM) Inc. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

1969

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001388. Managua, veinte de abril, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13346 – M. 133617 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Gap (ITM) Inc. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

BABY GAP

Para proteger:

Clase: 18

CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES FUSTAS Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA.

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Clase: 28

JUEGOS Y JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ADORNOS PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001390. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13347 – M. 133579 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de Gap (ITM) Inc. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GAP

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; PRODUCTOS PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS Y MECHAS DE ILUMINACIÓN.

Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001394. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13348 – M. 133528 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLORETES

Para proteger:

Clase: 30

“CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVO PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.”

Presentada el quince de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002844. Managua, diez de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

Reg. 13349 – M. 133463 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRENCIFRESA

Para proteger:

Clase: 30

“CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVO PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.”

Presentada el quince de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002843. Managua, diez de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

Reg. 13350 – M. 1333510 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TORBELLINO

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada el seis de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000539. Managua, nueve de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13351 – M. 1333552 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARACOL

Para proteger:

Clase: 30

PANES, BIZCOCHOS, PASTELITOS.

Presentada el seis de febrero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000540. Managua, nueve de febrero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13143 – M. 88447 – Valor C\$ 775.00

FRANCISCO LEZAMA MIRANDA, en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA GRAN OVA LA SAGA DE LOS HEROES EGOISTAS



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 16

“Reproducciones graficas, Revistas, Periódicos tiras de dibujos”.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001560. Managua, siete de mayo, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13144 – M. 1502665 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de URBAN FLY, S.A. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261106 y 261108

Para proteger:

Clase: 25

CALZADOS, VESTIDOS Y SOMBRERERÍA.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002323. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13145 – M. 1502665 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de URBAN FLY, S.A. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261106 y 261108

Para proteger:

Clase: 25

CALZADOS, VESTIDOS Y SOMBRERERÍA.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002324. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13146 – M. 1502665 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CARGILL INCORPORATED de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261113

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADOS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002404. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13147 – M. 1502665 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de THE COCA-COLA COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050711 y 050722

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002528. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13148 – M. 1502665 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030201

Para proteger:

Clase: 3

PAÑOS IMPREGNADOS PARA LIMPIEZA, JABONES, ESPONJAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, TODOS PARA USO DOMÉSTICO.

Clase: 6

PAPEL ALUMINIO.

Clase: 16

BOLSAS DE PLÁSTICO, BOLSAS DE BASURA Y RESIDUOS DOMÉSTICOS, BOLSAS PARA SÁNDWICHES, BOLSAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, ENVOLTURA DE PLÁSTICO, TOALLAS DE PAPEL, LIMPIADORES DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL PARA LA MESA.

Clase: 21

ENVASES DE PLÁSTICO, ESPONJAS PARA LIMPIEZA DOMÉSTICA, GUANTES PARA LA LIMPIEZA DOMÉSTICA, PAÑOS DE LIMPIEZA NO TEJIDOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002760. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13355 – M. 88762 – Valor C\$ 435.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GK WORLD HOLDING LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 3

champús y acondicionadores, productos para el alisado del cabello.

Clase: 9

rizadores eléctricos para el cabello y planchas eléctricas para alisar el cabello.

Clase: 11

secadores de pelo.

Clase: 21

cepillos de pelo.

Presentada: tres de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001530. Managua, trece de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 12098 – M.81938 – Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 188-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciada **CECILIA DE LOS ANGELES LACAYO DAVILA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **001-291172-0054U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos las

siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No 228-2005 emitido por el Ministerio de Educación a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco mediante el cual se autorizo al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el veintiuno de septiembre del año dos mil diez. Garantía de Contador Público GDC-7558 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los seis días del mes de julio del dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Publico de Nicaragua, emitida a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su calidad de secretario de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos, de Nicaragua se demuestra ser afiliada activa de ese Colegio inscrito bajo el número perpetuo **919**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de ley,

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **CECILIA DE LOS ANGELES LACAYO DAVILA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el nueve de julio del año dos mil doce y finalizará el ocho de julio del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg. 11904– M.80933– Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 190-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **WINTOR MOISES RAMIREZ MANZANAREZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 005-220180-0000G, presento ante la División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública extendido por la Universidad de Managua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, registrado con el numero: 282; pagina: 141 Tomo: II del Libro de Registro de Titulo de esa Universidad, ejemplar de la Gaceta No 95 del veinticinco de mayo del dos mil once, en el que publico certificación de su titulo; Garantía de Contador Publico N0 GDC-7557 emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros INISER a los seis días del mes de julio del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua emitida a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su calidad de secretario de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demuestra ser afiliado activo de ese Colegio inscrito bajo el número perpetuo **3131**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido la solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **WINTOR MOISES RAMIREZ MANZANAREZ** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el nueve de julio año dos mil doce y finalizara el ocho de julio del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg. 12153– M.82124– Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 193-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5,

6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **PEDRO RAFAEL RUIZ AGUILAR**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 047-041274-0001D, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno, registrado con el número: 1568; página: 789 Tomo: II del Libro de Registro de Título de esa Universidad, ejemplar de la Gaceta No 135 del diecisiete de julio del dos mil uno, en el que publico certificación de su título; Garantía de Contador Público N0 GDC-7556 emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros "INISER" a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua emitida a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su calidad de secretario de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demuestra ser afiliado activo de ese Colegio inscrito bajo el número perpetuo **3166**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido la solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **PEDRO RAFAEL RUIZ AGUILAR** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el nueve de julio año dos mil doce y finalizara el ocho de julio del año dos mil diecisiete .

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg. 12092 – M.81974 – Valor C\$95.00

Acuerdo Ministerial No 199-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARVIN JOSSUE ÁNGULO MARTINEZ**, identificado con cédula de identidad Ciudadana número **042-280782-0001S**, a través de su Apoderado Especial, GRECK JOSUE JIMENEZ AVILES, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 001-030582-0053T acreditado con testimonio de escritura pública numero sesenta y dos (62) del veintinueve de junio del dos mil doce, presento ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco, registrado con el número: 208; página: 104 Tomo: I del Libro de Registro de Título de esa Universidad, ejemplar de la Gaceta No 238 del nueve de diciembre del dos mil cinco, en el que publico certificación de su título; Garantía de Contador Público N0 GDC-7538 emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros "INISER" a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua emitida a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.

II

Que Conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su Calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, Inscrito bajo el numero perpetuo 2463 siendo un depositario de fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y habiendo cumplido el solicitante de ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARVIN JOSSUE ÁNGULO MARTINEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el diez de julio del año dos mil doce y finalizará el nueve de julio del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

Reg. 12100– M.81917– Valor C\$95.00

Acuerdo C.P.A No 204-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **YOLANDA NATANLLELLY MADRIGAL FERRUFINO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 088-221284-0003D, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas extendido por la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez, registrado con el numero: 155; pagina: 107 Tomo: I del Libro de Registro de Título de esa Universidad, ejemplar de la Gaceta No 132 del trece de julio del dos mil diez, en el que publico certificación de su título; Garantía de Contador Publico No GDC-7566 emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros "INISER" a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua emitida a los doce días del mes de julio del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su calidad de secretario de la junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demuestra ser afiliada activa de ese Colegio inscrita bajo el número perpetuo **3022**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido la solicitante los requisitos de ley:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **YOLANDA NATANLLELLY MADRIGAL FERRUFINO** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el trece de julio del año dos mil doce y finalizara el doce de julio del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillen, Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. 10889-M. 1493545-Valor C\$ 475.00

EDICTO

No. 016/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIONY CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: BAYER S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: ING. WALTER BUSTAMANTE. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: FUNGICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: FLUOPICOLIDE + PROPINEB. NOMBRE COMERCIAL: TRIVIA 72.7 WP. ORIGEN: COLOMBIA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE MAYO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

EDICTO

No. 017/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIONY CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: BAYER S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: ING. WALTER BUSTAMANTE. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: INSECTICIDA-ACARICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: SPIRODICLOFEN. NOMBRE COMERCIAL: ENVIDOR 24SC. ORIGEN: FRANCIA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE MAYO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

EDICTO

No. 018/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIONY CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: BAYER S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: ING. WALTER BUSTAMANTE. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: INSECTICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: TRIFLUMURON. NOMBRE COMERCIAL: CERTERO 48 EC. ORIGEN: ALEMANIA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 25 DE JUNIO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

Reg. 10888-M. 74535-Valor C\$ 475.00

EDICTO

No. 020/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIONY CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: SHANDONG RAINBOW INTERNARIONAL CO. LTD. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: LIZBETH CASTILLO. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: HERBICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: PARAQUAT. NOMBRE COMERCIAL: PARAQUAT RAINBOW 20SL. ORIGEN: CHINA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE

CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE JULIO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

EDICTO

No. 021/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIONY CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: SHANDONG RAINBOW INTERNARIONAL CO. LTD. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: LIZBETH CASTILLO. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: FUNGICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: CARBENDAZIM. NOMBRE COMERCIAL: CARBENDAZIM 50 SC. ORIGEN: CHINA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE JULIO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

EDICTO

No. 022/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIONY CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: SHANDONG RAINBOW INTERNARIONAL CO. LTD. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: LIZBETH CASTILLO. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: HERBICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: GLISOFATO. NOMBRE COMERCIAL: GLISOFATO RAINBOW 35.6 SL. ORIGEN: CHINA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE JULIO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO

GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

EDICTO

No. 023/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: SHANDONG RAINBOW INTERNARIONAL CO. LTD. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: LIZBETH CASTILLO. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: HERBICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: ATRAZINA. NOMBRE COMERCIAL: ATRAZINA RAINBOW 80 WP. ORIGEN: CHINA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE JULIO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

EDICTO

No. 024/2012

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA (DGPSA) Y DE LA DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL-SEMILLAS, CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE LA EMPRESA: SHANDONG RAINBOW INTERNARIONAL CO. LTD. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: LIZBETH CASTILLO. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: HERBICIDA. PRINCIPIO ACTIVO: ATRAZINA. NOMBRE COMERCIAL: ATRAZINA 90 WG. ORIGEN: CHINA.

POR LO TANTO, HABIENDO PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TAL FIN, SE LE AUTORIZA LA PUBLICACION EN CUALQUIER MEDIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL, Y/O SU POSTERIOR PUBLICACION EN LA GACETA DIARIO OFICIAL.

MANAGUA 03 DE JULIO DEL 2012. (f) ING. ROLANDO GARCIA L., JEFE DE DEPTO REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS AGRICOLAS DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 12205 – M. 82444 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN
No. 056-306-JIT/2012

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Número Cuatro (4) que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, del frente de la página ocho al reverso de la página once, se encuentra el acta que literalmente dice: **"ACTA N° SIETE (7)** En la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados según el inciso 5° del Arto. 9 del Reglamento de la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, siendo estos el lugar, la fecha y la hora señalados para realizar esta sesión, están presentes los siguientes miembros: 1. Elvia Estrada Rosales; Representa al INTUR y Preside la sesión. 2. Mario Rivas Reyes; Representa a la Sria. de Coordinación y Est. de la Presidencia de la República. 3. Pedro J. Chamorro; Representa a la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional. 4. Wilfredo Altamirano; Representa a la DGA. 5. Juan Carlos Gutiérrez; Representa a la CANIMET. 6. Armando Hodgson; Representa a la DGI. 7. Leonardo Torres; Representa a la CANTUR. 8. Uriel Figueroa; Representa al MHCP. 9. Nelson Estrada; Representa a la CANATUR. 10. Rudy Acevedo; Representa al INIFOM. 11. Gioconda Lezama; Representa a la AMUNIC. 12. Eduardo Sandino; Secretario. Están presentes los compañeros Omar Oporta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Francisco Meza y Carmen Montenegro, por la Dirección de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones, quienes harán las aclaraciones que soliciten los miembros de la Junta. La Cra. Elvia Estrada preside la sesión en representación del INTUR, por delegación del Presidente Ejecutivo; leyó los puntos de agenda y declaró abierta la sesión. *El Secretario expuso los dictámenes.* La Junta en el uso de sus facultades, resolvió:

Partes inconducentes...

7. Solicitud de aprobación de proyecto nuevo Hostal La Floresta. Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad. **ACUERDO VIII.** *Aprobar el proyecto denominado HOSTAL LA FLORESTA, propiedad de la sociedad comercial LA FLORESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor Rodolfo Manuel Arce Rodríguez, Apoderado General de Administración. El proyecto estará situado en la Calle Consulado, Casa N° 209, Granada. El monto de la inversión se establece en CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 108,686.81) de los que CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 41,153.95) gozarán de los beneficios e incentivos de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Consiste en la remodelación de un inmueble y en el equipamiento de un hotel de 3 habitaciones con 26 literas de 2 camas cada una, para un total de 52 camas, tendrá recepción, cocina bar con 10 mesas de 4 sillas cada una, 5 servicios sanitarios de uso general y público, área de corredores, oficina administrativa y sala de estar, patio interno con fuente de agua, área de jardines y cascada. El inmueble le fue cedido en arriendo a la sociedad por 10 años por el Sr. José Gustavo Gutiérrez Prego. Se clasifica en la actividad turística comprendida en el numeral 4.1.3. del art. 4, Hospederías Mínimas, Hostales Familiares, y se le otorgan los incentivos y beneficios establecidos en el art. 5, así: Los contenidos en los numerales 5.1.1. y 5.1.4. en la etapa de ejecución del*

proyecto y los establecidos en los numerales 5.1.2. y 5.1.5. a partir de la fecha en que la Junta de Incentivos Turísticos declare en operaciones el proyecto, por un período de diez (10) años, todas estas disposiciones de la citada Ley N° 306 y sus Reformas. Conforme al art. 124 de la Ley de Equidad Fiscal y sus reformas: “Las mercaderías consideradas suntuarias y especificadas en el Anexo para el pago del ISC de la Ley No. 528, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104 del 31 de mayo del 2005 no podrán ser importadas o internadas libres de tributo, salvo para los casos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9, y 28 del artículo anterior. No obstante la salvedad estipulada en el párrafo anterior, en ningún caso se exonerarán de tributos los siguientes bienes suntuarios: bebidas alcohólicas, productos que contengan tabaco, joyerías, perfumes y aguas de tocador, productos de cosmética, yates y demás barcos y embarcaciones de recreo y deporte, y naves y aeronaves, todos de uso particular, conforme las posiciones arancelarias que se establecen en el Anexo correspondiente de la presente Ley. Para los vehículos considerados no suntuarios exentos del Impuesto Selectivo de Consumo, el techo máximo para su exoneración es de US\$ 25,000.00, por lo que las sumas que excedan de este monto serán gravadas con los impuestos de introducción respectivos. Se le otorga el plazo de doce (12) meses para que ejecute el proyecto, los que se contarán a partir de su inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas. La solicitante deberá rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) sobre el monto total de la inversión, conforme el inc. 6° del art. 20 de la Ley N° 306 y suscribir el respectivo Contrato Turístico de Inversión y Promoción. Para el trámite de las exoneraciones deberá presentar las solvencias fiscales y municipales correspondientes. La certificación del presente acuerdo se publicará en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Partes inconducentes...

Aquí terminan los acuerdos. Los dictámenes elaborados por las Direcciones de Asuntos Jurídicos y la de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones del INTUR sobre los proyectos tratados en esta sesión forman parte integrante de la presente acta y se resguardarán en el archivo de anexos de actas. Se autoriza al Secretario para que extienda las respectivas certificaciones. No habiendo más que tratar, se cierra la sesión. Léida que fue la presente acta, la encontramos conforme, la aprobamos y firmamos. (F) Elvia Estrada Rosales. Mario Rivas Reyes. Pedro J. Chamorro. Wilfredo Altamirano. Juan Carlos Gutiérrez. Armando Hodgson. Leonardo Torres. Uriel Figueroa. Nelson Estrada. Rudy Acevedo. Gioconda Lezama. Eduardo Sandino”.

Un ejemplar de esta Certificación se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las instituciones que correspondan.

Extiendo la presente certificación en dos hojas de papel común, tamaño carta, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, el día veintisiete de julio del año dos mil doce. (f) **Eduardo Enrique Sandino Montes**, Secretario.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGIA

Reg. 13432 - M. 89180 - Valor C\$ 95.00

Aviso para la Contratación Simplificada N° 03.01-2012- Adquisición de Biológicos para Laboratorio CDT Nueva Guinea INTA Centro Sur.

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 22 de Agosto de 2012 en el portal único de contratación, el llamado a Contratación Simplificada N° 03.01-2012- Adquisición de Biológicos para Laboratorio CDT Nueva Guinea INTA Centro Sur.

Para obtener la invitación de la presente Contratación los oferentes interesados pueden descargar la misma del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Lic. Esperanza Rodríguez Corea**, Responsable de Adquisiciones INTA.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. 13322 - M. 86059 - Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN No.05-2012.

LICITACIÓN SELECTIVA.06 – DGI/2012.

Adjudicación, para la Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos.

Martín Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: tres, seis, uno, guión, veinticinco, doce, cincuentainueve, guión, triple cero, seis, doble uve (361-251259-0006W), quien actúa en su carácter de Director General de la **Dirección General de Ingresos**, la que en adelante se denominará simplemente “DGI”, Institución organizada y existente bajo las Leyes de la República de Nicaragua, conforme la Ley 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos del día seis de Abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado en Acuerdo Presidencial Número: Cero, Uno, guión, dos mil doce (01-2012), publicado en la Gaceta Diario Oficial, número veintitrés (23), del día seis (06) de febrero del año dos mil doce.

CONSIDERANDO:

I

Que para efectos de la adjudicación de las propuestas presentadas en la licitación selectiva de servicios de reparación de vehículos, se ha nombrado un Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa No. 07, emitida el *tres de agosto del año dos mil doce*, integrada por los compañeros: Javier Vado Chávez, Leonel López Reyes y Enrique Bermúdez Silva, con el fin de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, estando todos los miembros del comité, fueron recepcionadas y aperturadas las ofertas en presencia de los participantes: CONSORCIO COMPUESTO POR TALLER DE MECÁNICA SAN LUIS, TALLER JAVIER DÍAZ, TALLER PÉREZ CAJINA, TALLER DE MECÁNICA MEDAL, TALLER PACHECO, los que demostraron con Acuerdo consorcio, suscrito a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce y que rola en expediente, CASA CROSS, TALLER DE MECÁNICA BERRÍOS. Se mantuvo abierta la sesión para recibir ofertas hasta

las dos de la tarde del día tres de Agosto del corriente año, fecha que estaba prevista para realizarla. Se inició la apertura en presencia de los oferentes de acuerdo al orden establecido en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, que también es parte de este proceso. Se estableció como hora límite en el pliego de bases y condiciones, para la aceptación de oferta a como se dejó dicho, las dos de la tarde. El comité de evaluación nombrado, procedió a romper los sobres cerrados de las ofertas presentadas en tiempo, no se acepta la presentada por el proveedor Taller de Mecánica Berríos, por haberse mostrado fuera de tiempo, lo hizo a las dos y cuatro minutos de la tarde. El proveedor Casa Cross, exhibió una oferta desordenada que no contenía la debida garantía de seriedad dentro del sobre, lo que no puede ser subsanada conforme la Ley, razón por la cual fue rechazada, lo que rola en Acta emitida y firmada por el Comité Evaluador, que pasa a formar parte de este mismo proceso.

II

Que revisando el procedimiento, que consiste en actas que rolan en el expediente, no habiendo impugnación por parte de los oferentes, por estar satisfecho con la transparencia de dicho proceso, de acuerdo con las Recomendaciones realizadas por el comité de Evaluación, el que hizo su trabajo acorde a su función, se razona que la oferta recomendada corresponde efectivamente a criterios establecidos para la contratación de los servicios a adquirir, salvaguarda los intereses institucionales. Así mismo, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad al Artículo 48 de la Ley No.737 y Artículo 118 del Reglamento General de esta misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, para el procedimiento Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos, contenidas en Acta de Evaluación número siete.

SEGUNDO: se adjudica Licitación Selectiva No. 06-DGI/2012, *Adquisición de Servicios de Reparación de Vehículos*, de la manera siguiente:

Se adjudica al consorcio compuestos por: TALLER SAN LUIS, TALLER PÉREZ CAJINA, TALLER PACHECO, TALLER JAVIER DÍAZ, TALLER MEDAL, Licitación Selectiva No. 06-DGI/2012, por la reparación de 17 vehículos y 15 motocicletas indicadas en los cuadros adjuntos al acta de evaluación y recomendación de ofertas, contenidas en el pliego de bases hasta por un monto de C\$ 2,767,091.55 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cero Noventa y Un Córdoba Con 55/100),

TERCERO: se delega al *Lic. Manuel Salvador Díaz*, para que comparezca ante Notario Público en nombre y representación de

esta Entidad, a suscribir los Contratos correspondientes el *día seis de Agosto del año dos mil doce, en donde se deberá nombrar a una persona que supervise el trabajo a realizar, según la definición del pliego de base, establecido en esta licitación.*

CUARTO: publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Agosto, del año dos mil doce. (F) MARTÍN RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN No.06-2012.

Adjudicación Parcial, para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina.

Martín Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula nicaragüense número: tres, seis, uno, guión, veinticinco, doce, cincuenta y nueve, guión, triple cero, seis, doble uve (361-251259-0006W), quien actúa en su carácter de Director General de la **Dirección General de Ingresos**, la que en adelante se denominará simplemente "DGI", Institución organizada y existente bajo las Leyes de la República de Nicaragua, conforme la Ley 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos del día seis de Abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado en Acuerdo Presidencial Número: Cero, Uno, guión, dos mil doce (01-2012), publicado en la Gaceta Diario Oficial, número veintitrés (23), del día seis (06) de febrero del año dos mil doce

CONSIDERANDO:

I

Que para efectos de la adjudicación de las propuestas presentadas en la licitación selectiva, *para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficinas*, se ha nombrado un Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa No. 04, emitida el día once de Junio del año dos mil doce integrada por los compañeros: Javier Vado Chávez, Marvin Ramón González y Enrique Bermúdez Silva, con el fin de calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, estando todos los miembros del comité fueron recepcionadas y aperturadas las ofertas en presencia de los participantes: ANDREA DEL CARMEN VELÁSQUEZ GAITÁN (DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL) y LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN S.A. Se recibieron ofertas hasta las dos y diez minutos de la tarde del día veinticinco de Junio, del año dos mil doce y se aperturaron de acuerdo al orden establecido, en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, que también es parte de este proceso.

II

Que esta Autoridad una vez revisado el procedimiento y actas que rolan en el expediente, está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, pues considera que la ofertas recomendadas corresponden efectivamente a criterios de mejor precio y calidad

de los bienes a adquirir. Así mismo, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley No. 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, para el procedimiento *Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina*, contenido en Acta de Evaluación Número 04.

SEGUNDO: se adjudica la Licitación Selectiva número 04-DGI/2012, Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de la manera siguiente:

-ANDREA DEL CARMEN VELÁSQUEZ GAITÁN (DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL) Por los ítems 3, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 50 y 52, respectivamente, del pliego de bases y condiciones que rolan en expediente, hasta por un monto de C\$ 1, 784,188.00 (Un Millón Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Córdoba Netos). **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN S. A.** Por los ítems 1, 2, 4, 8, 10, 11, 13, 17, 20, 30, 32, 33, 39, 41, 42, 43, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56 y 57, respectivamente del pliego de bases y condiciones que rolan en expediente, hasta por un monto de C\$ 738,429.90 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Córdoba Con 90/100).

TERCERO: se delega al Lic. Manuel Salvador Díaz, para que comparezca ante Notario Público en nombre y representación de esta Entidad a suscribir los Contratos correspondientes, el día trece de agosto del año dos mil doce, para lo cual el Oferente debe presentar la garantía de Cumplimiento de Contrato. El almacén debe garantizar que el material recibido, esté con los estándares de calidad ofertados, conforme al pliego de base y condiciones.

CUARTO: publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de agosto, del año dos mil doce. (F) MARTÍN RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. 13501 - M. 89650 - Valor C\$ 380.00

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el Acuerdo dictado por el Consejo Supremo

Electoral el día veinte de Agosto del año dos mil doce que integra y literalmente dice:

“Consejo Supremo Electoral.- Mangua, veinte de Agosto del año dos mil doce.- Las cuatro de la tarde.-

REGLAMENTO DE ETICA ELECTORAL

Elecciones Municipales del 04 de Noviembre 2012

Considerando

I

Que el Consejo Supremo Electoral es la entidad rectora para velar por el respeto a las normas de la ética, la moral así como la consideración debida entre las organizaciones políticas participantes y a los candidatos y candidatas nominados, a los electores y al pueblo nicaragüense, en los procesos electorales.

II

Que corresponde a este Poder del Estado, treinta días antes del comienzo de la campaña electoral, emitir un reglamento para la regulación específica de la ética electoral, previa consulta con los partidos políticos, y alianzas de partidos políticos participantes en la contienda.

Por tanto

El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 173 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 10, 13, 86, 89, 107 y 108 de la Ley Electoral vigente.

ACUERDA

Aprobar el presente Reglamento de Ética Electoral que regulará la Campaña Electoral de las Elecciones Municipales, a celebrarse el cuatro de Noviembre del año 2012.

OBJETO

Artículo. 1

El presente Reglamento tiene por objeto regular el ejercicio de las actividades que desarrollarán las Organizaciones Políticas, Personas Naturales y Jurídicas participantes en el Proceso Electoral de Noviembre del año 2012, para que éstas se realicen en el marco de respeto a la Ética Electoral.

ALCANCE DEL REGLAMENTO

Artículo. 2

Están sujetos al presente reglamento los activistas y dirigentes de todos los Partidos Políticos o Alianzas de los Partidos Políticos participantes, Organismos de Observación y Acompañamiento, Comunicadores Sociales, Ciudadanía en General así como todos los Funcionarios y Empleados del Consejo Supremo Electoral, durante el desarrollo del proceso electoral Municipal.

FUNCION EDUCATIVA CÍVICA

Artículo. 3

Los dirigentes y activistas de las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral; comunicadores sociales, propietarios, directores y presentadores de programas de medios

de comunicación social; dirigentes y miembros de las organizaciones cívicas, Observadores y Acompañantes nacionales e internacionales y la ciudadanía en general, así como todos los funcionarios y empleados del Poder Electoral y autoridades gubernamentales están obligados a contribuir a que el proceso electoral y en particular la campaña electoral sea eminentemente educativa y formativa en los valores cívicos y morales.

RESPECTO DE LAS NORMAS EN EL PROCESO ELECTORAL

Artículo. 4

Durante el Proceso Electoral y la Campaña Electoral que se llevará a efecto a partir del veinte de Septiembre al treinta y uno de octubre del año 2012; las organizaciones políticas participantes, deben respetar las normas de la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Electoral y otras leyes que se relacionan así como las resoluciones del Consejo Supremo Electoral, deberán observar las normas de ética y moral en las que prevalecerán el respeto a:

- 1.- Las opiniones políticas de los Contendientes, de manera que las ideas se respondan con ideas, dentro de un marco de respeto, cultura, civismo y madurez.
- 2.- La dignidad de los Ciudadanos y Ciudadanas Nicaragüenses, los electores, los funcionarios y empleados públicos, los dirigentes, líderes, militantes, simpatizantes y activistas de las Organizaciones Políticas y los candidatos y candidatas que participan en esta fiesta cívica.
- 3.- El derecho al buen nombre y a todos los derechos humanos que amparan la honra y reputación de los ciudadanos, consignados en los distintos instrumentos internacionales reconocidos en el Artículo 46 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, por consiguiente, no deben usarse calificativos insultantes, epítetos ni referencias degradantes a la persona, al nombre y apellidos de los candidatos y las candidatas así como a sus familias.

RESPECTO A LA PROPAGANDA ELECTORAL

Artículo. 5

Los activistas, dirigentes, miembros de los partidos políticos, fiscales, sus representantes legales y de campaña; los candidatos y las candidatas así como las autoridades y la ciudadanía en general, deben respetar la propaganda electoral; por lo tanto, se prohíbe dañar, manchar, rotular, fragmentar, distorsionar, deteriorar o destruir de cualquier forma la propaganda electoral. La contravención de estas disposiciones es delito electoral y se encuentra contemplado en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 173 de la Ley Electoral.

Artículo. 6

Se exhorta a las personas referidas en el artículo anterior, a no utilizar propaganda electoral en la que concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que con violencia, amenaza o soborno forzare a los electores a adherirse a determinada candidatura o a votar en determinado sentido.
- b) Que contenga difamación, injurias, calumnias o expresiones obscenas, ofensivas o denigrantes, falta de respeto en contra de las Autoridades Electorales Nacionales, Magistrados, Miembros de los Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejo

Electorales Municipales (CEM), Juntas Receptoras de votos (JRV); así como en contra de las organizaciones políticas participantes, candidatos y candidatas, autoridades, líderes, dirigentes, funcionarios y empleados públicos así como a la población en general.

- c) Toda propaganda impresa y difundida por cualquier medio de comunicación escrita, radial o televisiva deberá claramente expresar el origen del financiamiento del campo pagado, dejando claro que toda propaganda deberá llevar la identificación del partido o alianza de partido político, personas naturales y jurídicas, al pie del mismo.

PERMISOS PARA MANIFESTACIONES PÚBLICAS

Artículo. 7

Durante el período de la Campaña Electoral contemplada en el Calendario Electoral, las manifestaciones públicas, concentraciones y mítines de los partidos políticos o Alianza de partidos políticos, que se realicen al aire libre, necesitarán autorización del respectivo Consejo Electoral Municipal, éste establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional y actuará conforme lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes de la Ley Electoral. Para tal efecto los Consejos Electorales Municipales llevarán un libro de registro de solicitudes conteniendo en su primer folio una razón de apertura firmada por los miembros que integran el mismo y en folios posteriores las separaciones que les correspondan por organización política.

El Representante Legal a que se refiere el artículo 88 de la Ley Electoral debe rendir una fianza solidaria ante el Jefe de la Policía Nacional o Departamental/Regional correspondiente, de conformidad a la Ley de la materia, todo para responder por daños a terceros.

Artículo. 8

Los Consejos Electorales Municipales en coordinación con la Policía Nacional podrán autorizar en una misma población y el mismo día, mítines o concentraciones políticas de diferentes partidos o alianza de partidos políticos, previendo que no coincidan las mismas actividades en tiempo y lugar para evitar alteraciones al orden público, en cuyo caso resolverán de conformidad al artículo 89 de la Ley Electoral.

Artículo. 9

Durante la realización de las manifestaciones públicas de los Partidos Políticos o Alianza de Partidos Políticos, se prohíbe terminantemente:

- a) Portar armas de fuego, objetos contundentes (hierro, madera, palos, etc.), armas blancas y objetos corto punzantes.
- b) Colocar propaganda electoral sobre bienes privados muebles o inmuebles; dañar o pintar paredes, ventanas, jardines, aceras, verjas o cualquier parte de edificios y casas particulares, sin previa autorización o consentimiento del propietario.
- c) Tirar piedras, ladrillos o cualquier otro objeto que dañen la integridad física o salud de las personas o inmuebles que estén ubicados en la ruta de las manifestaciones.
- d) Provocar con palabras o hechos físicos incidentes a la autoridad electoral y los encargados de vigilar el orden público.

e) Dañar la propaganda de las otras organizaciones políticas participantes en las elecciones que se encuentren en el trayecto de las manifestaciones.

f) Dañar, golpear o quemar los vehículos de transporte público o privado que se encuentren aparcados o rondando por donde transcurran las manifestaciones, al igual que equipos de sonido móviles.

g.- Obstaculizar lo referido a la buena marcha de las manifestaciones públicas debidamente autorizadas y la libre circulación de la población.

La Policía Nacional procederá conforme a sus atribuciones a detener a las personas y/o participantes en las manifestaciones políticas que violen lo antes dispuesto e informaran de inmediato a la Fiscalía Específica Electoral para que se proceda a denunciar ante los tribunales judiciales el delito cometido.

PROHIBICIONES

Artículo. 10

Es terminantemente prohibido:

a) El uso distorsionado de propaganda, colores, emblemas, distintivos, slogans, logotipos y toda identificación partidaria que hagan los medios de comunicación social, con el ánimo de dañar, difamar o denigrar los emblemas, símbolos y colores de un partido político o Alianza de partido político.

b) Se prohíbe a personas naturales o jurídicas que no estén autorizadas por la Ley Electoral, a imprimir documentos de capacitación que contengan conceptos y principios oficiales de la institución vinculados a las etapas del proceso electoral de las Elecciones convocadas para el cuatro de noviembre del año 2012; todo material impreso y distribuido bajo la prohibición de la cláusula anterior, será considerado delito electoral y se procederá de conformidad a lo previsto en los artículos del 173 al 178 del Capítulo Único, del Título XIV de la Ley Electoral

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo. 11

La violación de lo dispuesto en el Presente Reglamento será considerada como un acto contrario a la ética electoral.

La infracción, sino es constitutiva de delito, traerá como consecuencia al infractor y a la organización política a la que pertenece, una amonestación pública por escrito, en caso de reincidencia se incurre en lo contemplado en el numeral 3 del artículo 173 de la Ley Electoral.

Artículo. 12

Cualquier denuncia sobre la violación de estas disposiciones durante la campaña electoral, se tramitará de conformidad con las normas del procedimiento para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y representantes de las organizaciones políticas participantes.- Publíquese.- (f) Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; (f) Emmett Lang Salmerón, Magistrado Vicepresidente; (f) José Luis Villavicencio, Magistrado; (f) Marisol Castillo Bellido, Magistrada; (f) José Bosco Marenco Cardenal, Magistrado; Luis Benavidez Romero, Magistrado; Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado.- Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones.-

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.- Managua, veinte de agosto del año dos mil doce. (f) **Luis Alfonso Luna Raudez**, Secretario de Actuaciones.

ALCALDIAS

Reg. 13435 - M. 89130 - Valor C\$ 95.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO

ANUNCIO DE LICITACIÓN C x C OBRAS 03-2012

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P

Publicación No. 07-2012

La **Alcaldía Municipal de SAN DIONISIO** en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P, invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de San Dionisio o Registro de Proveedor del Estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de entrega	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Construcción de Cancha en la Escuela de Susul Central	Cuarenta Días Calendarios	2%	C\$ 200.00	Compra por Cotización

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de San Dionisio. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el 28 y 29 de Agosto del año 2012 y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8 horas del 28 y 29 de Agosto del presente año.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de San Dionisio a más tardar a las 11:00 am del día Viernes 07 de Septiembre del año 2012. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de San Dionisio.

Información o consultas: Oficina de **Adquisición Alcaldía Municipal de San Dionisio**. Ubicada frente al **Colegio Enmanuel Mongalo y Rubio**. Tel. 2772-1999, email. alcaldiasandionisio@hotmail.com.

(F) SR. ANDRES ASTACIO MALDONADO, RESP.
ADQUISICIÓN- SAN DIONISIO.

Reg. 15433 - M. 89353 - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal de Matiguás

CONVOCATORIA A LICITACION CONTRATACIÓN: PROYECTO "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE 12.10 KILOMETROS

CAMINO APANTILLO – SAN PEDRO – SANTA ROSA”**EMITIDA POR:** Alcaldía Municipal de Matiguás**FUENTE FINANCIAMIENTO:** Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE)

La Alcaldía Municipal de Matiguás a través del Comité de Licitación, **invita a las Empresas Constructoras y Personas Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Proveedores Municipales o en el Registro Central de Proveedores del Estado** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **con** Licencia de Operación actualizada, emitida por el Ministerio de Transporte e infraestructura (MTI), **a presentar una sola oferta para la construcción de las siguientes obras:**

Descripción	Precio de Referencia	Plazo de Ejecución de las Obras	Valor del Documento	Modalidad de contratación
"MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE 12.10 KILOMETROS CAMINO APANTILLO – SAN PEDRO – SANTA ROSA"	C\$ 4,513,764.85	60 DÍAS CALENDARIO	C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas)	COMPRA POR COTIZACIÓN

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación de Obras en la oficina de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Matiguás, los días hábiles comprendidos entre el día lunes **20/08/2012** y martes **21/08/2012**, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 5:30 PM en la oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Matiguás, previa presentación de documento de identificación.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no rembolsable de **C\$ 500.00 (quinientos córdobas)** en caja de la municipalidad y podrán retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.

La fecha de Recepción y Apertura de Ofertas es el día **sábado 25 de Agosto de 2012 a las 10:00 am** en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Matiguás.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al **3 %** del monto total de su oferta, la cual será incluida en la oferta técnica. Las ofertas que se reciban fuera de la hora y fecha indicadas serán rechazadas.

Las disposiciones contenidas en los Pliego de Base y Condiciones PBC se basan en la Ley No. 622, “Ley de Contrataciones Municipales” y normativa del donante.

Visita al sitio el día miércoles 22/08/2012 a las 09:00 am, por los oferentes y Responsable de Proyecto, se realizará **reunión de homologación el día 22 de Agosto de 2012 a las 3:00 p.m** en las oficinas del Área de Proyectos de la Alcaldía de Matiguás, Los gastos de la visita al sitio y preparación de ofertas corren por cuenta del oferente.

Cualquier información o consulta adicional solicitarla a la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Matiguás, de ENITEL 75 Vrs. al Oeste, Tel. 2778-1009, adquisiciones.matiguas@gmail.com.

(f) Juan Napoleón Zeledón Zeledón, Alcalde de Matiguás. **(f) Presidente de Comité de Licitación**, Alcaldía Municipal de Matiguás.

Reg. 12101- M. 81833- Valor C\$ 950.00

Alcaldía Municipal de El Rama

CERTIFICACION

737

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de El Municipio de El Rama, Republica de Nicaragua.

CERTIFICA

Que en acuerdo visible en el acta número **Secenta**, con fecha **Treinta y Uno de Mayo del año dos mil doce**, a las nueve y cuarenta y un minutos de la mañana, reunido el Concejo Municipal Celebrando **Sesión Ordinaria**, en el Local Conocido como **Auditorio de la Alcaldía Municipal**, con previa citación al efecto los concejales propietarios reunidos así hacen quórum integrándose las siguientes personas: **Lic. Ualda Obando González**, Alcaldesa Municipal, **Sr. Pedro José Ordoñez Ramírez**, Vice – Alcalde, **Lic. Damaris L. Quijano Espinoza**, Secretaria Concejo Municipal, y los **Concejales, Sr. Miguel González Arauz, Sr. Adolfo García Fernández, Sr. Freddy Aragón Orozco, Sra. Karla Colindres Pérez, Sr. Donaldo Sobalvarro, Lic. Yadira Solano Salinas, Lic. Samuel Mejía Peña.- Sra. Fidelina Rojas Ramírez**, Se constato el quórum el cual es correcto y se procedió a la orden del día.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 40 LEY 261, LEY DE MUNICIPIO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.VIA TRASLADO, FONDOS PROPIOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CORDOBAS NETOS (C\$ 655,000.00).

6430

2.VIA TRASLADO, FONDOS DE TRANSFERENCIA: CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CORDOBAS NETOS (C\$ 119.478.00)

3.VIA AMPLIACION, FONDOS PROPIOS: SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CORDOBAS CON 72/100 (C\$ 701,230.72)

Adjunto cuadro de Modificaciones.

Firmas: U.Obando G,- D. Quijano E,- E.Henriquez L.- A. García F.- F.Aragon O.- K.Colindres P.- D.Sobalvarro – Y.Solano S,- S.Mejia P.- F.Rojas R. Es conforme a su original y libro la presente certificación en el Municipio de el Rama, a los trece días del mes de Junio del año dos doce. (f) **Lic. DAMARIS L. QUIJANO ESPINOZA.**, Secretaria Concejo Municipal.

PLAN DE INVERSION ANUAL 2012

III Modificación al Plan de Inversión Anual 2012 (Via Traslado)

Via Traslado Fecha: 31 Mayo del 2012 Recursos Transferencias Municipales (Recursos del tesoro)

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Apertura de trochas veras	420,000.00	100,000.00		320,000.00	Se trasladan los fondos a los proyectos reflejados a continuacion
2	Contrapartida para la Reparacion de de 3 km de camino Conhcha_Kisila	0		100,000.00	100,000.00	Se Aumentan los fodos de apertura de trachas verneras F. tRansferencias
3	Embaldosado de calles En Barrio German Pomares	2200,000.00	19,478.00		2180,522.00	Se trasladan los fondos a construccion de cunetas en barrio german pomares
4	Construccion Cunetas en Barrio German Pomares	900,000.00		19,478.00	919,478.00	Se aumentan los fondos del Proy. Embaldosado de calles en Barrio German Pomares
41		3520,000.00	119,478.00	119,478.00	3520,000.00	

PLAN DE INVERSION ANUAL 2012

III Modificación al Plan de Inversión Anual 2012 (Via Traslado)

Via Traslado Fecha: 31 Mayo del 2012 Recursos propios (Recursos propios)

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Apertura de trochas veras	800,000.00	380,000.00		420,000.00	Se trasladan los fondos a los proyectos reflejados a continuacion
2	Embaldosado de 200 ml de calle hacia a la Universidad BICU	2100,000.00		85,000.00	2185,000.00	Se aumentan los fodos de este Proyecto proveniente de los fondos de Apertura de trochas veraneras
3	Revestimniento de 2 km de camino monte Rosa Nuevo Sauce	1900,000.00		40,000.00	1940,000.00	Se aumentan los fodos de este Proyecto proveniente de los fondos de Apertura de trochas veraneras
4	Reparacion de 5 km de camino monte Rosa Centro Nuevo Sauce	1840,919.77		45,000.00	1885,919.77	Se aumentan los fodos de este Proyecto proveniente de los fondos de Apertura de trochas veraneras
5	Contrapartida para construccion de muelles comunales La Fortuna Mobile y el porvenir	450,000.00		10,000.00	460,000.00	Se aumentan los fodos de este Proyecto proveniente de los fondos de Apertura de trochas veraneras
6	Mantenimiento del camino Campestre - Wapy	0		200,000.00	200,000.00	
6		7090,919.77	380,000.00	380,000.00	6430,919.77	

6431

PLAN DE INVERSION ANUAL 2012

III Modificación al Plan de Inversión Anual 2012 (Fondos Propios)

Via Ampliación Fecha: 31 de Mayo del 2011 Recursos Propios

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Construccion de cunetas y revestimiento de calles desde el estadio hacia el Instituto.	750,000.00		585,000.00	1335,000.00	Se Aumentan los fondos provenientes del Sector Privado por parte de la Empresa La Palma Kukara Hill
2	Mejoramiento de la Alcaldia Municipal Segunda Planta (Ejecucion de fianza de vicios ocultos)	0		75,310.95	75,310.95	Se aumenta y se aprueba este Proyecto dado a que al contratista ejecutor de la obra se le ejecuto la garantia de vicios oculto que era en dejar del proyecto Mejoramiento de la acaldia Municipal segunda planta
3						
3	Totales					

PLAN DE INVERSION ANUAL 2012

III Modificación al Plan de Inversión Anual 2012 (Fondos FOMAV)

Via Ampliación Fecha: 31 de Mayo del 2011 Recursos Del FOMAV

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Reparacion de 5 km de camino Monte Rosa Nuevo Sauce	1800,000.00		40,919.77	1840,919.77	Se aumentan los Fondos Provenientes del FOMAV
1	Totales					

PLAN DE INVERSION ANUAL 2012

III Modificación al Plan de Inversión Anual 2012 (Via Traslado)

Via Traslado Fecha: 31 de Mayo del 2012 Recursos Propios

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Disminucion	Aumento	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Apoyo al Fortalecimiento Institucional	2222,000.00	175,000.00		2047,000.00	Se trasladan los fondos al proyecto Adquisicion de Camion Volquete Wapy
2	Adquisicion de Camion Volquete Wapy	800,000.00		175,000.00	975,000.00	Se aumentan los fondos para completar el pago del Camion Volquete Wapy
2	Totales	3022,000.00	175,000.00	175,000.00	3022,000.00	

ALCALDIA MUNICIPAL EL RAMA

III Modificación al Plan de Inversión Anual 2012 (Vía Traslado)

Fecha: 31 de Mayo del 2012 Recursos Propios

6432

Nº	Nombre del Proyecto	Presupuesto Inicial	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado	Observaciones
1	Retiro Voluntario	120,000.00	100,000.00		220,000.00	Se incrementa por el Retiro Voluntario de los Trabajadores
2	Atencion Medica al Personal	50,000.00		10,000.00	40,000.00	Se Disminuye para trasladarse al rubro de retiro voluntario
3	Otros Gastos Sociales al Personal	50,000.00		10,000.00	40,000.00	Se Disminuye para trasladarse al rubro de retiro voluntario
4	Otros Beneficios y Compensaciones	55,000.00		15,000.00	40,000.00	Se Disminuye para trasladarse al rubro de retiro voluntario
5	Imprenta y Publicaciones	491,800.00		65,000.00	426,800.00	Se Disminuye para trasladarse al rubro de retiro voluntario
2	Totales	766,800.00	100,000.00	100,000.00	766,800.00	

Elaborado por: Lic. Noe Rivera, Financiero. Revisado: Lic. José Ubense Gutiérrez, Gerente Municipal. Autorizado por: Lic. Ualda Oando González, Alcaldesa Municipal.

Reg. 12156 - M. 82258 - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal de Posoltega

La Alcaldía Municipal de Posoltega, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Segunda Modificación al Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 5,089,881.49	
1	Reparación de Camino en Posolteguia	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/07/2012
2	Reparación de Calles en Nueva Esperanza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2012
3	Reparación de Camino en Villa Alc., Valle M., Buenos A.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
4	Adoquinado de Calles en Nueva España	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/07/2012
5	Mejoramiento de Parques en, Betesda, Fe y Esp., Linda V., Divina M., Peguero, Bosque y Tololar 1.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/07/2012
6	Construcción de Back Stop en, Tanque, Santa M., Virgen, Tololar 2 y Guanacastal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/07/2012
7	Energía Domiciliar en Tololar 3	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/07/2012
1	Construcción de Viviendas en Carlos Huete.	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/08/2012
8	Construcción de Letrinas en Valle Viejo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2012
9	Construcción de Museo Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/08/2012
BIENES			C\$ 1,994,084.64	
1	Materiales de Construcción a Iglesias	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2012
10	Compra de Terreno en Filiberto Morales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2012
2	Plan Techo y Piso en, Jacinto B., Bello A., Chiquimulapa y Trianón.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/08/2012
3	Compra de Utiles Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/07/2012
11	Mejoramiento de Sistemas de Agua en, Carpas, Ma. Elena C., Virgen Vieja, Fe y Esperanza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/07/2012

CONSULTORÍAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 169,915.36	
4	Legalización de Terrenos en Betania	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/08/2012
5	Capacitación a Gabinetes del Poder Ciudadano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2012

ELABORADO POR: LIC. EMILIO RICARDO MALDONADO LOPEZ, RESPONSABLE DE ADQUISICIONES; AUTORIZADO POR: GERARDO RAMON GARCIA CASTELLO, ALCALDE MUNICIPAL DE POSOLTEGA.

Reg. 12103- M. 81890- Valor C\$ 145.00

1era MODIFICACION PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012.

La Alcaldía de San Carlos, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 23,470,396.30	
1	Construccion de 3 Km. De Camino el Ventura	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/01/2012
2	Construccion de 3 Km. De Camino San Isidro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2012
3	Construccion de 3 Km. De Camino Limón N° 2	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/07/2012
1	Construccion de 7 Km. De Camino La Venada-Pavon N°1	Licitación Pública	Fondos Nacionales	04/04/2012
1	Construccion de 06 Km de Camino a San Ramon	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/03/2012
4	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Cuatro Comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/03/2012
5	Construccion de Cancha Deportiva en Cruz Verde	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2012
2	Adoquinado de Calles en los Barrios de San Carlos	Licitación Pública	Fondos Nacionales	15/03/2012
3	Avenida Solidaridad Obras Conexas	Licitación Pública	Fondos Nacionales	20/03/2012
6	Construccion de Parques Comunicarios en Cuatro Comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2012
2	Asignacion del 7.5% de Capital para la Dignificacion de Escuela	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/03/2012
3	Asignacion del 7.5% de Capital para el Mejoramiento de Puestos de Salud	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/03/2012
7	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en la Jacinto Hernandez	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/08/2012
4	Construccion de Cancha de Futboll con Grama Sintetica	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/08/2012
8	Atencion a Casos Criticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/06/2012
5	Construccion de Parque de los Niños Casco Urbano de San Carlos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/08/2012
BIENES			C\$ 2,790,278.70	

1	Canasta Basica	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2012
2	Vestuario y Uniforme al Personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2012
3	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
4	Pasaje aereo para el Interior	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2012
5	Alimentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
6	Especie Fiscales y Valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2012
1	Combustibles y Lubricantes	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/03/2012
7	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2012
8	Utiles de Cocina y Comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
9	Productos Sanitarios y Utiles domesticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2012
10	Equipos de Oficina y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
CONSULTORIAS			C\$ 554,750.25	
11	Otros Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2012
12	Servicios Juridicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2012
SERVICIOS GENERALES			C\$ 4,922,210.70	
6	Mejoramiento de Campo Deportivo en San Carlos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	18/02/2012
9	Mejoramiento de Campo Deportivo de las Azucenas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2012
10	Mejoramiento de Campo Deportivo de los Chiles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/03/2012
11	Mejoramiento de Campo Deportivo Laurel Galan	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/07/2012
7	Mantenimiento de Calles Urbanas y Semi Urbanas de San Carlos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	10/03/2012
13	Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2012
14	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
15	Equipos de Recoleccion de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/04/2012
16	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
17	Mejoramiento de Camino a Morrillo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2012

12	Contrapartida Evento Madre Tierra	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/06/2012
13	Mejoramiento de Cementerio Las Azucenas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/08/2012
14	Mejoramiento de Cementerio Los Chiles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/08/2012

Elaborado por: Luis Zambrana Hurtado, Resp. Unidad de Adquisiciones. Autorizado por: Ing. Jhonny Francisco Gutierrez Novoa, Alcalde Municipal.

Reg. 12102 - M. 81830 - Valor C\$ 435.00

La Alcaldía Municipal de La Concepcion Masaya en Cumplimiento del Arto.9 de la Ley No 622, Ley de Contrataciones Municipales y el Arto 5 del Reglamento General Publican su primera modificacion al Plan General de Adquisiciones 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 18,213,091.64	
1	Construccion de adoquinado Barrio Los Martinez	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
2	Construccion de obras en punto critico sector Juan Davila No2.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2012
4	Construccion de obras en puntos criticos Cruz de Mayo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2012
5	Cosntruccion de adoquinado El Calvario Sandino 3ra FASE 150 ml	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
6	Construccion de obras en puntos criticos Los Moncadas (Los Chiricanos y Guachan)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
7	Construccion de obras en puntos criticos Los Moncaditas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
8	Construccion de obras en puntos criticos 19 de Julio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
9	Construccion de obras en puntos criticos Sector Gaspar Garcia Laviana	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
10	Construccion de obras en puntos criticos Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
11	Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) Construccion de 125 ml de adoquinado Cementerio, San Caralampio - La Jardinera	Compra por Cotización	Fonfos Mixto (FOMAV/Fondos Propios)	15/08/2012
12	Construccion de Obras en puntos criticos Roa Padilla	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
13	Construccion de obras en puntos criticos Lomas Negras	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
14	Construccion de Adoquinado Barrio Santiago 200 ml	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
15	fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) Construccion de adoquinado Camilo Ortega 2da FASE 150 ml	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012
16	Construccion de obras en punto critco La Rioja	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
1	Rehabilitacion de Camino en Varias Comunidades en el casco urbano y rural	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2012
17	Construccion de obras en puntos criticos Los Mercados	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
18	Construccion de rampa en punto critico El Rodeo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
19	Construccion de obras en puntos criticos San Juan Sector El Arroyo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
20	Construccion de obras en bajada vieja San Juan 1ra etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
21	construccion de obras en puntos criticos San Ignacio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
22	Construccion de 400 ml de andenes en el Casco Urbano del Municipio de La Concepcion	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
23	Obras de conservacion de Suelo y Agua	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	15/05/2012
1	Construccion de Centro de Feria Monserrath 3ra Etapa	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	15/08/2012
24	Construccion de casetas en el Casco Urbano del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012
25	Cosntruccion de cancha multiuso el Rodeo 1ra Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012
26	Construccion de cancha deportiva Bo.Santiago segunfa Fase	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2012
2	Construccion de 10 cuadras de calles para el pueblo en las comunidades de Los Martinez, El rodeo y Sector Colegio Bautista	Licitación Pública	Fondos Propios	15/09/2012

49	Acondicionamiento del nuevo vertedero Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
50	Mejoramiento de alumbrado publico en el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2012
51	Mantenimiento de canchas, parques, cementerio y Estadio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012
2	Mejoramiento de 3 Centro Escolares del Municipio de La Concepcion	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/02/2012
3	Mejoramiento de Centros de Salud	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/05/2012
52	Facilitadores rurales Municipales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012
16	Confeccion de Uniformes para el personal del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2012
17	Especies Fiscales Elaboracion de recibos prenumerados hojas menbretadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2012
18	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2012
19	Mejoramiento de 8 (ocho) Vivienda para discapacitado	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012

Elaborado por: Lic. María Tijerino Aguilar, Res. Unidad de Adquisiciones Alcaldía La Concepción. Revisado por: Lic. Manuel Mercados Navas, Alcalde Municipal Alcaldía La Concepción.

Reg. 11941-M. 81244- Valor C\$ 95.00

La Alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley no. 622 esta haciendo decima-sexta modificación del PGA 2012.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES											
PREPARACION											
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6				-7	-8	-9
TOTAL PGA					I	II	III	IV	14,000,00		
I. GASTO CORRIENTE											
BIENES											
1		6180000	1017-Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Compra de insumos agricola, para la comunidad de San Ignacio del Municipio de Tola			x		14,000,00	CXC	Fondos Propios

Elaborado por: Jioconda Obando Ruiz, Resp. de Adquisiciones. Aprobado por: José Angel Morales M., Alcalde Municipio de Tola.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 12564 – M. 0864960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0450, Partida N°. 13934, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA AMANDA ORDOÑEZ ALEGRIA Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12565 – M. 3163588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0454, Partida N°. 13942, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDDY PAUL BLAS PEREZ Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12566 – M. 0810322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0454, Partida N°. 13943, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARCELA BELEN MIRANDA CANO Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12567 – M.0833894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0455, Partida N°. 13944, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NORA ISABEL SILVA VALLE Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector

de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12568 – M. 0862675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0455, Partida N°. 13945, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

OSCAR MAURICIO BACA MARTINEZ Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12569 – M. 0866540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0456, Partida N°. 13947, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOCELIH NOEMI SILVA GUIDO Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12570 – M. 0838449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0457, Partida N°. 13948, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JORGE ELEAZAR MENDOZA LOPEZ Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12571 – M. 0865087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0457, Partida N°. 13949, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA IGLESIAS GONZALEZ Natural de Ticuantepe Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12572 – M. 851008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0458, Partida N°. 13950, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YADER BLADIMIR MORAZAN FLORES Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12574 – M. 0818968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0452, Partida N°. 13939, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JADE MARIA CHIONG CHIONG Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad Trasilia Eldiney Silva de Caranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12576 – M. 1336959 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 146, Partida N° 1231, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARTA PATRICIA RIZO, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organizaciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de mes de agosto del dos mil once. Directora.

Reg. 12577 – M. 0208567 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 148, Partida N° 1235, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SERGIO JOSE RUIZ AMAYA, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organizaciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de mes de agosto del dos mil once. Directora.

Reg. 12578 – M. 1336999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 148, Partida N° 1234, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RUTH DEL SOCORRO OROZCO MONTOYA, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organización**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de mes de agosto del dos mil once. Directora.

Reg. 12579 – M. 0282645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 147, Partida N° 1233, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROSITA DE LOS ANGELES NARVAEZ MUÑOZ, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organización**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornermann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de mes de agosto del dos mil once. Directora.

Reg. 12580 – M. 0595907-0641997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 132, Partida N° 1661, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Especialista , Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

KAREN DE LOS ANGELES GUERRERO ESPINOZA, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera** , por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinte de octubre del once. Directora.

Reg. 12581 – M. 3034918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 156, Partida N° 1710, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Especialista , Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DICXON RENATO GUEVARA VINDELL, el Título de **Especialización en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintitrés de noviembre del dos mil once. Directora.

Reg. 12582 – M. 0715101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 215, Partida N° 1369, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SYLGIAN DEL ROSARIO MUNGUIA ORTIZ, el Título de **Máster en Políticas Sociales, Derecho y Protagonistas de Niños, Niñas y Adolescentes**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del doce. Directora.

Reg. 12583 – M. 1336926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 147, Partida N° 1232, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

NEIDA PATRICIA QUINTANILLA MORALES, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organizaciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de agosto del dos mil once. Directora.

Reg. 12584 – M. 0205817 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 145, Partida N° 1229, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSE ANGEL MORALES TORRES, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organizaciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de mes de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 12585 – M. 1336998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 146, Partida N° 1230, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIA ANTONIETA SIU WONG, el Título de **Máster en Dirección y Administración de Organizaciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de mes de agosto de dos mil once. Directora.

Reg. 12586 – M. 0884605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0461, Partida N°. 13956, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en az:la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AURELIA MARGARITA PEREZ MOLINA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12587 – M. 0834818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0493, Partida N°. 14021, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA UMAÑA SEQUEIRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12588 – M. 0909673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0494, Partida N°. 14022, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEMA ISABEL ACUÑA CASTAÑEDA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su

Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12589 – M. 0256558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0545, Partida N°. 14124, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEMA LORENA GUARDADO PRADO, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de mayo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12590 – M. 0789656 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0459, Partida N°. 13952, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GRISelda IVANIA HURTADO ROSALES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12591 – M. 1937914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0528, Partida N°. 14091, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JULIO CESAR ALEMAN LOREDO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12592 – M. 0889114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0460, Partida N°. 13954, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LILLIAM MARIANA MONTIEL SANTANA, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12593 – M. 0905237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0496, Partida N°. 14026, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA NORDENFLYCHT SUAREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12594 – M. 0862170 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0501, Partida N°. 14036, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XOCHILT VEROKA CHAVEZ ROA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12595 – M. 0945665 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0539, Partida N°. 14112, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CHRISTIAN ALBERTO VALLE MARTINEZ, Natural de Boaco , Departamento de Boaco , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12596 – M. 0927403 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0504, Partida N°. 14043, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO ARTOLA REYES, Natural de Managua , Departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12597 – M. 0904880– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0540, Partida N°. 14114, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LUIS MANUEL ROA CARDOZA, Natural de Boaco , Departamento de Boaco , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12598 – M. 0929111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0541, Partida N°. 14116, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IBEL ALEXANDER ZUNIGA VALLE, Natural de Managua , Departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12599 – M. 0944850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0546, Partida N°. 14127, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA EUGENIA ABURTO GARCIA, Natural de Managua , Departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de mayo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12600 – M. 0754260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0481, Partida N°. 13996, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PEDRO PABLO ROMERO SANTANA, Natural de Managua , Departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12601 – M. 1473221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0481, Partida N°. 13997, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA GABRIELA GUZMAN ESPINOZA, Natural de Managua , Departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12602 – M. 0831362 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0524, Partida N°. 14083, Tomo N°. VII , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANIELKA SASLAYA ESCOBAR ROMERO, Natural de Masaya , Departamento de Masaya , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Treinta de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12603 – M. 0898857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0525, Partida N°. 14084, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

INDIRA YOHANA BOBADILLA VIALES, Natural de Rivas , Departamento de Rivas , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce . El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12604 – M. 1473211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0482, Partida N°. 13998, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ISIDORA RAQUEL SUAREZ MARTINEZ, Natural de Juigalpa , Departamento de Chontales , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12605 – M. 0905528 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0505, Partida N°. 14045, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUDITH MARIA ABARCA RODRIGUEZ, Natural de Jinotega , Departamento de Jinotega , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12606 – M. 0782759 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0482, Partida N°. 13999, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA OLIVARES PEREZ, Natural de Managua , Departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de Marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12607 – M. 082086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0506, Partida N°. 14046, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SILVIA AYDALINA AVELLAN CERVANTES, Natural de Managua , Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de abril del año dos mil doce. Director (a).

SECCION JUDICIAL

Reg. 13434 - M. 89232 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad “**COMPAÑIA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.**” cito a los señores Accionistas de dicha sociedad para Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sala de Usos Múltiples de la Empresa, en Managua, Nicaragua, a las 12:00 m. del día viernes 28 de Septiembre del 2012, conforme a la siguiente Agenda:

- 1.-Aprobación de la Agenda
- 2.-Lectura del Acta Anterior
- 3.-Informe del Presidente
- 4.-Informe del Vigilante
- 5.-Aprobación de Estados Financieros
- 6.-Elección de Directores
- 7.-Varios

(F) **DANILO LACAYO RAPPACCIOLI**, Presidente.